

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado «El Gallumbar», en Antequera (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «El Gallumbar», en Antequera (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado «Conjunto del Faro de Torrox», en Torrox (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Conjunto del Faro de Torrox», en Torrox (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado «Villa Romana de Río Verde», en Marbella (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Villa Romana de Río Verde», en Marbella (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado «Villa Romana de la Estación», en Antequera (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Villa Romana de la Estación», en Antequera (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde, Expte. MO/00007/2004, del monte «Lugar Nuevo», con código JA-70060-EP.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre: Manuel Gascón Checa.

Polígono: 21.

Parcela: 32.

Término municipal: Andújar.

Nombre: José Luis Caño Orero.

Polígonos: 21 y 22.

Parcelas: 4 y 1 respectivamente.

Término municipal: Andújar.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de febrero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00007/2004, del monte público «Lugar Nuevo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Lugar Nuevo, Código de la Junta de Andalucía JA-70060-EP, propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y sito en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 2 de febrero de 2005.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

Se hace constar que parte del monte Lugar Nuevo se encuentra ubicada dentro del término municipal de Marmolejo.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 10 de mayo de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

ANUNCIO de nombramiento de funcionaria de carrera. (PP. 1622/2005).

Por Resolución de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 19 de abril de 2005, se acordó el nombramiento como funcionaria de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, a la aspirante aprobada doña Soledad Martínez Román, titular del DNI núm. 74.621.561-Q.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Huésкар, 27 de abril de 2005.- El Alcalde, Agustín Gallego Chillón.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1288/2005).

Realizado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta y que tengan lugar durante los ejercicios 2004 y 2005, ha resultado la bola núm. 23, que corresponde a la letra «V», por lo cual el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V» será el primero en intervenir en aquellas pruebas que así lo exijan.

El presente sorteo será de aplicación, tanto para procesos selectivos incluidos en las distintas Ofertas de Empleo que pudieran hallarse en vigor, como para otros que tengan por finalidad la contratación temporal o interina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vélez-Málaga, 5 de abril de 2005.- El Alcalde Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se concede trámite de audiencia de la propuesta de listado de concesiones en Puertos de la Comunidad de Andalucía, cuyos cánones deban revisarse (artículo 14, Ley 6/1986).

El artículo 14 de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, establece que la Empresa Pública de Puertos de Andalucía elaborará cada cinco años un listado, con informe justificativo, de concesiones en puertos competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyos cánones deban revisarse, al objeto de que éstos mantengan la debida correspondencia con la realidad económica de cada concesión.

Asimismo, el artículo 11 del Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones de los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reitera la necesidad de elaboración de dicho listado.

En relación con el primer listado, la Disposición Transitoria Tercera de la referida Ley 15/2001, determina que esta Entidad elaborará el primer listado de concesiones en puertos competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con informe justificativo, y en el que se incluirán aquellas concesiones de antigüedad superior a cinco años.